



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-65/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Marcelino Borrueal Baquera**, en su carácter de ciudadano con la intención de postularse como candidato a la gubernatura del estado por el Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía, en contra del acuerdo COE-046/2020, de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se declara la improcedencia de registro como precandidato al C. Carlos Marcelino Borrueal Baquera, con motivo del proceso interno de selección de la candidatura al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrara el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.**

**VISTO:** *El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso b); 299, inciso u); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 26, fracciones IX y XIX; y 32, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**1. Recepción.** *Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC-65/2020**, para los efectos legales a los que haya lugar.*

**2. Circulación del proyecto.** *Remítase a la Secretaria General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.*

**3. Convocatoria.** *Se convoca a sesión privada de pleno que habrá de celebrarse a las trece horas con del treinta y uno diciembre de la presente anualidad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.*

*Se ordena a la Secretaria General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este tribunal.*

**4. Domicilio procesal.** *Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito inicial, así como autorizados para tales efectos a las personas indicadas.*

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.  
**DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General